



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR MUSEO HISTÓRICO DE LAS MERINDADES

Resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2024 del Patronato del Museo Histórico Las Merindades por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral de la plaza de guía turístico vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral de la plaza de guía turístico vacante en el Museo Histórico Las Merindades, del tenor literal siguiente:

LISTADO ADMITIDOS

NIF	NOMBRE
****1476Z	MARIA RAMOS SAN MARINO
****1880Z	MOUNIR TAGMA MAHDAOUI

LISTADO EXCLUIDOS

NIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
****2161V	MARIA INMACULADA ALVAREZ FERNANDEZ	Carecer de la titulación exigida en la base 2 e)
****9522C	EVA MARIA SANCHEZ MUGURUZA	Carecer de la titulación exigida en la base 2 e)
****4988Q	MARIA DEL CARMEN SALAS FERNANDEZ	Carecer de la titulación exigida en la base 2 e)
****2559A	MIREN ELISABETH VARONA ALLENDE	Carecer de la titulación exigida en la base 2 e)
****4115N	NEREA BLANCO GUTIERREZ	Carecer de la titulación exigida en la base 2 e)

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembros	Identidad
Presidencia	D. Asier Mikel Emaldi Baraia Extaburu, interventor de la coporación
Vocalía	D. Lourdes Marijuán Rodríguez, técnico de la Diputación de Burgos
Vocalía	D.ª Marta Elena Martínez Puente, técnico de la Diputación de Burgos
Vocalía	D.ª Araceli López Rioja, funcionaria de Turismo del Ayuntamiento de Briviesca
Suplencia	D.ª Sara Santamarina Araus, técnico de la Diputación Provincial de Burgos
Suplencia	D.ª M.ª Rosa Cuesta Moratinos, técnico de la Diputación de Burgos
Suplencia	D.ª M.ª Isabel Gómez Cornejo, funcionaria de Turismo del Ayuntamiento de Briviesca
Secretaría	D.ª Leticia Varona Alonso, secretaria de la corporación
Suplencia	D. Alejandro Marijuán Álvarez, funcionario del Ayuntamiento de Medina de Pomar



La realización del primer ejercicio comenzará el día 5 de marzo de 2024, a las 10:30 horas, en la sala capitular del Real Monasterio de San Agustín, calle Madrid, 24, 09002 Burgos, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la corporación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante alcalde-presidente de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A 7 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez